

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de abril de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso la adquisición de 26.000 kilogramos de papel tamaño 114 centímetros, clase cicero-extra para huecograbado, peso 80 g. mandril 7 cm., en bobinas para la edición de la revista «Ateneo».

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, marzo de 1953.

829—O.

Se saca a concurso la edición de veintiséis números de la revista «Ateneo»

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, marzo de 1953.

830—O.

Se saca a concurso la edición de 10.000 ejemplares de 272 páginas, tamaño 12 por 17,5 centímetros, de las obras de «Vázquez Mella», número 3.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde

la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, marzo de 1953.

831—O.

Se saca a concurso las obras de habitación y reparación del edificio de la calle de Santa Catalina, número 4.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, marzo de 1953.

832—O.

Se saca a concurso la edición de 10.000 ejemplares de 528 páginas, tamaño 12 por 17,5 centímetros, de las «Obras de Onésimo Redondo», número 2.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, marzo de 1953.

833—O.

Se saca a concurso la edición de 50 títulos de folletos de tipo popular, por una tirada de 10.000 ejemplares cada título y 32 páginas, sin papel.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, marzo de 1953.

834—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliador de segunda clase de Telé-

grafos en el Centro Regional de Barcelona en 1948 don Antonio Dueñas Guallart para que comparezca a las diez horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, en el local que ocupa esta Delegación en la planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid (calle de Montalbán), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de esta especial jurisdicción), en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de seis mil pesetas (6.000 pesetas) instruye a consecuencia de la simulación de un giro telégrafico de la citada cantidad en Barcelona el día 8 de diciembre de 1948.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, y contestarlos en el de quince días, a partir del siguiente al en que lo recoja, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.232—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 17 de diciembre de 1952 con los números 806.326 de entrada y 134.663 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Angel Jiménez Luna, de la propiedad del mismo y a disposición de la Comisión de Compras de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara para responder de la transformación de 20 lanza-gel, importante pesetas 4.451,87 en metálico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Delegado Central de Hacienda Enrique Esteban Rodríguez.

1.286—O.

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 25.541, a favor de doña Josefa Ayoso Gallego, correspondiente al depósito número 350.941 de entrada.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurridos que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, según determina la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.567—O.

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío la factura número 153 de Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento 1 de julio de 1949, con siete cupones, serie A, números 127.649 y 50, 193.022 y 3, 204.556 487.851, 535.171; cuatro cupones, serie B, números 115.917, 142.298 al 300, y cuatro serie C, números 69.807, 144.829 al 31; factura número 21, de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1 de abril de 1928, vencimiento 1 de julio de 1949, con tres cupones, serie A, números 103.193 al 95; dos de la serie B, números 39.126 y 27, y uno de la serie D, núm. 8.475; factura número 58, de Deuda Amortizable 3.50 por 100, emisión de 1 de enero de 1946, vencimiento 1 de julio de 1949, con veinte cupones, serie A, números 998.167 al 69, 1.001.188 y 83, 1.201.115 al 21, 1.217.331 al 88, y dos, serie B, números 187.516 y 17, factura núm. 49, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, vencimiento 1 de abril de 1949, con un cupón, serie A, número 895.664, un B, núm. 208.800 y ocho C, números 316.417 y 18, 317.083 al 88, y factura 45 de la misma Deuda, vencimiento 1 de julio de 1949, con un cupón, serie A, número 895.664, un B, núm. 203.800 y ocho C, números 316.417 y 18, 317.083 al 88, por unos importes respectivos de pesetas 268, la primera; 142,50, la segunda; 131,25, la tercera; 430, la cuarta, y 430, la quinta; se previene a la persona en cuyo poder pudieran encontrarse, las presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están declaradas nulasy sin ningún valor y de que conforme a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913, transcurrido que sea un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se remitirán las primeras diligencias de extravío a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su resolución.

Santander, 17 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.258—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TRIVES

Don Ventura Pérez Torrecilla, Recaudador de Hacienda del partido de Trives.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo para hacer efectivos descubiertos de derechos reales contra los que han sido vecinos de Castro Caldelas, en esta Zona, don José Vázquez Novoa y doña María Pérez González, se dictó la que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Examinado este expediente: y

Resultando que por débitos de derechos reales del año de 1952, correspondientes a la liquidación número 12, importantes diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, se sigue el presente procedimiento de apremio administrativo dimanante de certificación de descubiertos expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia contra don José Vázquez Novoa y doña María Pérez González, cuyo importe podrá hacerse efectivo con el 10 por 100 de recargo si se efectúa en el plazo de diez días, a contar de esta notificación;

Resultando que, intentada la notificación a los mencionados deudores, ha resultado de la misma que los mismos se han ausentado de esta localidad, teniendo actualmente su residencia en Rio de Janeiro (Brasil), si bien tienen en esta Zona, y lugar de Santa Tecla, un tio

del deudor, llamado don Pedro Vázquez, quien actúa de representante de los deudores referidos:

Resultando que los susodichos deudores no tienen comunicada a la Delegación de Hacienda ni a esta Recaudación la designación de representante legítimo:

Considerando que, por imperativo del apartado quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, es preceptivo notificar a los deudores, por una sola vez, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y constando de esté diligenciado, suficientemente justificado, que ambos deudores residen en el extranjero, procede requerirles para que comparezcan en este expediente o designen representante legal que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la de subasta de bienes y de la adjudicación, advirtiéndoles que en otro caso se decretará su rebeldía y se practicarán las sucesivas notificaciones por medio de edictos que a la diligencia convenga. Notifíquese asimismo este proveído al tio del deudor, don Pedro Vázquez, a fin de que pueda utilizar los derechos que le concede el Estatuto de Recaudación de satisfacer el importe de la cantidad reclamada.»

Y con el fin de que publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sirva de notificación y requerimiento a los deudores a quienes se hace referencia, firmo el presente en Castro Caldelas a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Ventura Pérez Torrecilla.

1.220—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Altamira. S. A.»
Localidad: Madrid.

Objeto: Antes, empresa tipográfica y litográfica; después, lo mismo, pero sustituyendo una máquina plegadora Brehmen de 70 x 112 y una guillotina Mansfeld de 105 por una plegadora Brehmen, de la casa «Henche», de Barcelona, y una guillotina Barcino 125, de la fábrica «Gutemberg, S. A.», de Barcelona.

Capital: Antes, 10.000.000 pesetas escriturado; después, lo mismo.

Producción: Antes, impresos varios en negro y color, tipográficos y litográficos, por un valor de 9.000.000 de pesetas aproximadamente; ampliación, la misma producción, por igual valor, pero más perfeccionados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1953. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.328—O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Pons Bestard.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.725.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejidos especiales de alta fantasía a base de viscosilla, acetato de celulosa e hilos metálicos.

Producción: 198.000 metros de tejidos de fantasía.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.468—O.

Peticionario: Don José Vives Cabot.
Localidad del emplazamiento: San Andrés de Llavaneras.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Carpintería de obras.

Producción: Correspondiente a siete máquinas, herramientas y doce bancos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.505—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cuso Carcereny.
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 167.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria dedicada a la fabricación de tejas y ladrillos de: Un molino de martillos; dos mezcladoras de arcilla; dos galleteras; dos batidores de barro; una máquina de pulir baldosas.

Producción anual: 1.500.000 tejas especiales; 1.500.000 ladrillos especiales; ladrillos huecos varios, 1.000.000; 1.800.000 baldosas varias medidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.517—O.

Peticionario: Don Juan Castelló Muns.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital total: 311.315,68 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva sección de tinte de tejidos de punto ravón en pieza, en su industria de tintorería de ropas usadas.

Producción: La capacidad de producción de la nueva sección será de 72.000 kilogramos de teñidos de piezas de punto de rayón por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.518—O.

Peticionario: Don Eduardo Rosa Baciart.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 850.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de su industria de fabricación de aislantes térmicos a base de amianto y de corcho.
Producción: 300.000 kilogramos anuales de piezas aislantes de distintas formas.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
 Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
 Barcelona, 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
 2.553—O.

Peticionario: Don Alfonso Arnaus Vila.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: Actual, 350.000 pesetas; con la ampliación, 439.500 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana con una sección de hilatura de lana de 200 husos.
Producción: 50.000 kilogramos de hilo de lana, para su consumo propio.
Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.
 Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
 Barcelona, 11 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
 2.490—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Editorial Regina, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Valor de la maquinaria a importar: 12.580 pesetas.
Objeto de la petición: Sustituir maquinaria antigua y deteriorada de producción deficiente.
Maquinaria: Una máquina para achafanar cartón, modelo M. B., completa, número 5.364.
 Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
 Barcelona, 11 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
 2.493—O.

Peticionario: La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Valor de la maquinaria a importar: 25.346 pesetas.
Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en malas condiciones por exceso de servicio.
Maquinaria a importar: Una apisonadora Atlas, tipo SV-15; dos apisonadoras Atlas, tipo SV-18; tres apisonadoras Atlas, tipo SV-21, y tres apisonadoras Atlas, tipo SV 25.
 Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
 Barcelona, 11 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
 2.507—O.

Peticionario: Vda. de Francisco Roca, «Imprenta la Polígrafa».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Valor maquinaria a importar: 192.430 pesetas.
Objeto de la petición: Sustituir maquinaria desgastada por excesivo uso.
Maquinaria: Una máquina automática de dos revoluciones, «M. A. N.», modelo «Poly 50», composición máxima empleando ranas 32 por 48 centímetros, incluido un equipo de impulsión eléctrica completo, de 2,5 KW.
 Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
 Barcelona, 26 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
 2.516—O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Navarro Vera.
Emplazamiento: Ontur.
Capital: 73.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de hielo artificial para abastecer los pueblos de Ontur, Albatana y Fuenteálamo, mediante la instalación de un equipo frigorífico de potencia 3 H. P.
Producción: 90.000 kilogramos al año.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.
 Albacete, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
 2.538—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Riera Ferrer.
Emplazamiento: Manacor.
Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.
Objeto: Instalar en su fábrica de harinas los elementos siguientes: Un aspirador centrífugo. Un recolector de 120 mangas. Un recolector de 64 mangas. Un ciclón, un reparador magnético. Un rociador automático.
Producción: Sin variación.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
 Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
 2.442—O.

CASTELLÓN

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Pascual Castañer Rochada, Prte. de la Comunidad de Regantes de San Ildefonso.
Domicilio: Nules.
Objeto de la instalación: Transporte de energía eléctrica y transformación, para el servicio de riego de huertos sitos en

Nules, partida Benicató, próximo a Moncofar.
Cantidades: 40 KVA. a 10.000-220-127 V. y línea de 1.060 metros de longitud.
 Esta industria empleará maquinaria nacional.
 Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
 Castellón, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
 2.520—O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Abilio de la Monja Peláez.
Emplazamiento: Puebla de Don Rodrigo.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 287 localidades.
 Se empleará maquinaria nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.
 Ciudad Real, 17 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
 1.311—O.

Peticionario: Don Inocencio Villavérde Moreno.
Emplazamiento: Hinojosas de Calatrava.
Capital: 150.000 pesetas.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 174 localidades.
 Se empleará maquinaria nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.
 Ciudad Real, 17 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
 1.312—O.

TRANSFORMACIÓN TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Feba. S. A.»
Emplazamiento: Ciudad Real.
Capital: 500.000 pesetas.
Objeto: Construcción de una subestación de transformación en el emplazamiento actual de la caseta existente en la barriada de las casas baratas y en la que se instalará un transformador de 600 KVA. a 15.000 / 5.000 V. y otro de 60 KVA. a 15.000/230-133 V.
 Reforma del centro transformador establecido en el final de la avenida de los Mártires, que quedará con un transformador de 100 KVA. a 5.000/200-127 V.
 Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios, que partiendo de la existente que va de Ciudad Real a Corral de Calatrava y frente al kilómetro 176,120 del ferrocarril Madrid-Badajoz con dirección EO.; cruza el ferrocarril la carretera de Puertollano en el kilómetro 198. A los 140 metros del origen cambia de dirección tomando la SN.; cruza la carretera de Piedrabuena en el kilómetro 239,005 y, posteriormente, toma la dirección SO.-NE., finalizando en la subestación Casas Baratas.
 La longitud total de la línea anterior será de 507 metros.
 Desviación de la línea existente a 5.000 voltios entre la central del Vicario y el centro transformador de Casas Baratas, partiendo esta desviación de la margen iz-

quierda de la carretera de Ciudad Real-Porzuna, a 850 metros de la puerta de Santa María, con dirección NS, cruzara el camino de Minas, camino de Sancho Rey y camino de los Villares. Pasado éste, toma la dirección NO-SE, cruzando el camino viejo de Alarcos y finalizando en la subestación de Casas Baratas.

La longitud total de la línea anterior, será de 850 metros.

Por los mismos apoyos de la línea anterior se tenderá el cierre de línea de circunvalación a la capital, y en el lado derecho del cruce con el camino de Sancho Rey se efectuará una derivación que seguirá prácticamente paralela a él y finalizará en el centro transformador existente en la puerta de Santa María.

Tendido de una línea a 5.000 V., que partiendo de la subestación Casas Baratas, rodea este barrio hasta las proximidades de la carretera de Puertollano, donde se colocará un apoyo metálico y desde el cual continuará con cable subterráneo, cruzando dicha carretera el Parque de Gasset y la ronda de Alarcos y finalizando en el centro transformador del final de la avenida de los Mártires.

La longitud de la línea anterior será de 350 metros la parte aérea y 306,5 m subterránea.

Se emplearán postes de madera y conductores de cobre.

Las instalaciones en baja tensión no sufren modificaciones.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.242-O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Azucarera Montero, S. A.
Objeto y situación: Instalar en su fábrica de azúcar, en Lobres, anejo de Salobrefia, una nueva caseta de transformación de 203 + 20 = 220 KVA, para el servicio de dicha industria.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público, a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
2.591-O.

HUELVA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermanos Pañafe, Triqueros.

Objeto: Instalar una fábrica de alcohol de destilación de orujos de uva para una producción de 300 litros diarios de alcoholes de 50 grados.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, número 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
2.521-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Azpetitia Pérez.
Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 2.424.980 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de pescado seco y en salazón.

Producción: Anualmente producirá mil toneladas métricas de pescado seco.

Materias primas nacionales.
Maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.480-O.

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Marrero Alamo.

Emplazamiento: Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Capital: 226.543 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico, así como ampliar esta industria.

Producción: Anualmente producirá 2.660 piezas, 400 reparaciones de automóviles, 343 reparaciones de bombas hidráulicas y 120 engrases de automóviles, siendo la primitiva de 2.060 piezas, 300 reparaciones de camiones, 242 reparaciones de bombas hidráulicas y 120 engrases de automóviles.

Materias primas nacionales.
Maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.479-O.

Peticionario: Conservera Canaria, S. L.
Emplazamiento: Arrecife (Lanzarote).

Capital: 11.853.000 pesetas.

Objeto de la industria: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de conservas y salazones de pescado y ampliar nuevamente esta industria.

Producción: Anualmente producirá 500 toneladas métricas de conservas de sardinas, 300 toneladas métricas de atún, 200 toneladas métricas de otros pescados, 200 toneladas métricas de mariscos, 1.000 toneladas métricas de sardina prensada y 50 toneladas métricas de aceite de pescado; siendo la primitiva de 30 toneladas métricas de conservas de sardina, 30 toneladas métricas de atún, 1.000 toneladas métricas de sardina prensada y 50 toneladas métricas de aceite de pescado.

Materias primas nacionales.
Maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.481-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pallarés Gil.
Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino de piensos no intervenidos, con la instalación de dos pares de piedras de 1,30 m. de Ø.

La producción no se puede fijar por ser muy variable, dependiendo del público y de la cosecha.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

2.485-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Esteva Salom.
Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).
Capital: 56.941,58 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica de 10.000 voltios, de 340 metros de longitud, y centro de transformación de 60 KVA, y relación 10.000/220-127 voltios.

La citada línea cruzará terrenos de huerta, carretera de Alcantarilla a La Nora, la acequia de Turbendal por dos puntos y la carretera de Murcia a Granada unos metros antes del Fielato de Alcantarilla.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Orcasitas, número 1).

Murcia, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

2.482-O.

Peticionario: Eléctrica del Segura, S. A.
Capital: Se cifra el capital de la petición en 3.266.891 pesetas.

Emplazamiento: Central Hidroeléctrica de Cañaverosa, término municipal de Calasparra.

Objeto de la petición: Instalación de un tercer grupo turbina-alternador, compuesto de turbina gemela Francis, marca «Escher Wyss» y alternador «Asea» de 1.850 KVA a 4.500 voltios, así como la instalación de un transformador de 1.850 KVA., de relación 4.500/34.600 voltios, de la Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, que quedarán para caso de avería o revisión de los otros grupos; manteniéndose las mismas características del salto, es decir, el mismo caudal y altura, tratándose únicamente de regular el servicio y, en caso de alguna circunstancia favorable, poder utilizar la totalidad de agua circulante por el canal de desviación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Beato Invernós, 4, bajos).

Murcia, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.483-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Esteva Salom.
Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).
Capital de instalación: 181.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de tres cámaras frigoríficas y dos antecámaras con 650,4 metros cúbicos de volumen, como complemento de sus industrias de conservas vegetales, hielo y chocolates.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.
2.486-O.

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ballester López.
Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir una máquina rectificadora por otra de la marca M. S. O. y una de rectificar cigüeñales por otra de accionamiento hidráulico marca M. S. O., ambas de procedencia alemana, en su taller mecánico de rectificación de cilindros y de cigüeñales.

Asimismo ampliar la instalación con una mandrinadora cilindros vertical, marca A. U. E., de procedencia de Dinamarca; una bruñidora de cilindros marca M. S. O., de procedencia alemana; una máquina para el mandrinado y ajuste de bancadas de motores marca A. M. C., ambas de procedencia de Dinamarca.

La producción se estima variable, no pudiendo dar otro concepto por depender del público.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

2.484—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pérez Curiel Castañedo.

Objeto: Establecer en Grado una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro de 35 mm., de procedencia nacional.

Aforo: 982 localidades.

Capital: 700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

2.443—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel García Martínez.

Objeto: Adicionar a su industria impresora denominada «La Industria», en Gijón, una máquina de imprimir plana, de 45 x 58 y otra minerva de 32 x 42, ambas en sustitución de dos de las actualmente existentes.

Aumentará su capital actual en unas 900.000 pesetas, aproximadamente.

Se solicita la importación extranjera de dichos elementos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

2.444—O.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: RENFE.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 3 KVA. en la Estación de Quintana del Puente, alimentado por un ramal de línea trifásica de 13.200 voltios, de 650 metros de longitud, derivada de la línea que se extiende entre Quintana del Puente y Herrera de Valdecañas, propiedad de Electra Popular Vallisoletana.

Presupuesto: 24.362 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.524—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Mozo.

Objeto de la petición: Instalar una molineta en la fábrica de curtidos que tiene establecida en Villarramiel.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 7.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.523—O.

Peticionario: Don Jerónimo Jubete Caballero.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su fábrica de curtidos, sita en Herrera de Pisuerga, consistente en la instalación de un bombo de curtir de 2 por 2 m., accionado por electromotor de 5 H. P., una máquina de blanchir movida por electromotor de 5 H. P., una máquina de dividir accionada por electromotor de 1 H. P. y un carro para desvenar.

Capital: Antes de la ampliación, 150.000 pesetas; después, 220.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, 4.530 kilogramos de suela, sillero y becerro engrasado; después, 7.350 kilogramos de los mismos artículos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.525—O.

Peticionario: Don Martín Molina Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un motor de 25 H. P. para mover una galleterera, en sustitución de otro de 15 H. P. y montar un transformador de 50 KVA. en sustitución de otro de 15 KVA., en la cerámica que tiene establecida, en Carrion de los Condes.

Capital: 120.000 pesetas.

Producción: 500.000 piezas por temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.526—O.

Peticionario: Don Santiago Lobejón Alonso.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su fábrica de curtidos, sita en Herrera de Pisuerga, consistente en la instalación de un bombo para lavar pieles, de 1,55 metros de generatriz por 1,90 metros de diámetro, accionado por electromotor de 6 H. P. y una molineta de 1,60 metros de ancho de boca para curtir, en sustitución de varios noques.

Capital: Antes de la ampliación, 164.000 pesetas; después, 189.000 pesetas.

Producción: 4.368 kilogramos anuales de suela, sillero y becerro engrasado, sin que sufra variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.528—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fontecha Galindo.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de jabón común en Aguilar de Campoo.

Producción: 100.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.527—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Cecilia de la Lastra Santos.

Emplazamiento: Santander.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de especialidades químico-farmacéuticas.

Producción anual: Di-isopropil-para-nitro-fenil fosfórico 1.000 kilogramos; sal cálcica del ácido acetil-ortoxi-benzoico, 100 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

2.522—O.

SEVILLA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Textiles del Sur, S. A.», de Dos Hermanas.

Objeto: Sustitución de dos mecheras anticuadas con 88 husos para carrete de 10 x 5 pulgadas por una nueva mechera de 80 husos de 10 x 6 pulgadas, para la hilatura del yute y otras fibras análogas.

Esta maquinaria será de importación, y está valorada en 15.000 DM.

La capacidad de producción no varía sensiblemente con la sustitución de maquinaria solicitada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los

escritos, por duplicado y debidamente re-integrados, que consideren pertinentes, ante estas oficinas y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Sevilla, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Ramiro Pascual Cros. 2.296—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bautista Navarro Aparisi.

Localidad de emplazamiento: Castellón de Rugat, carretera del Ráfol, sin número.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos y tejas y alfarería.

Capacidad de producción:

Tilijas, 1.375 piezas al año.

Tubos de barro, 1.100 piezas al año; y Ladrillos y tejas, 1.000.000 de piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.289—O.

Peticionario: Don Francisco Chirivella Cantó.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de bordados mecánicos.

Producción de la ampliación: 3.000 confecciones bordadas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.298—O.

Peticionario: Don José María Llobregat Colomer.

Emplazamiento: Bocairente.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con cuatro telares mecánicos.

Producción actual: 4.000 mantas y 2.500 metros de jergaa.

Producción de la ampliación: 15.000 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.294—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Chapa Estevan.

Localidad de emplazamiento: Catarroja.

Capital: 558.400 pesetas.

Objeto: Reanudar las actividades de su fábrica de ladrillos y tejas.

Capacidad de producción: Ladrillos y tejas, 4.000.000 de piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.292—O.

Peticionarios: Don José y doña Dolores Monleón Baldoval.

Localidad de emplazamiento: Sueca, calle de la Virgen, número 3.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un nuevo cinematógrafo cubierto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 4 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.291—O.

Peticionario: Vidrios Alcácer.

Emplazamiento: Alcácer.

Capital: 87.400 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de vidrio hueco para servicio de mesa.

Producción: 350.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.290—O.

Peticionario: Don José Sánchez Navarro.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de deshilachado de trapos.

Producción: 80 toneladas métricas de borras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.293—O.

Peticionario: Don José Lafarga Grau.

Emplazamiento: Cullera.

Capital: 476.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de tejido y confección de sacos.

Producción: 250.000 sacos mixtos de yute y esparto al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

nas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.299—O.

Peticionario: Don Pascual Ibáñez Company.

Localidad de emplazamiento: Játiva, avenida del Coronel E. de Losas, s-n.

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de hilados de regenerados.

Capacidad de producción: 40.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.297—O.

Peticionarios: Don José Ferrer Barberá y don Vicente Pablo Tapia.

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle de Palleter, número 32.

Capital: 64.500 pesetas.

Objeto: Instalar en la calle Palleter, número 32, antes indicada, un taller para reparación de automóviles.

La maquinaria a instalar será nacional y empleará como materias primas accesorios varios, también nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.296—O.

Peticionario: Don Antonio Conca Montes.

Localidad de emplazamiento: Onténiente.

Capital: 220.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de hilados de regenerados.

Capacidad de producción: 37.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.295—O.

VIZCAYA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat».

Objeto de la petición: Instalación de una línea de enlace aérea trifásica, a 5.000 V., desde el centro de transformación de Enderica (Cortezubi) hasta Ereño, aprovechando la actual instalación monofásica propiedad de los vecinos de los barrios de Oma y Basondo (Cortezubi) hasta el apoyo núm. 62, que se transformará en trifásica, y derivándose en el mencionado apoyo hasta Ereño, con una longitud de 2.061 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

JEFATURAS AGRONOMICAS

VALENCIA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Lázaro Baeza.

Objeto de la petición: Traslado de molino maquillero desde Patraix a Silla.

Capital: 30.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, si lo estiman oportuno, escrito razonado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5, Valencia.

El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

1.245—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Juan Santamaría Lázaro.

Localidad: Alcublas.

Objeto de la petición: Sustitución de molinos de piedra por dos máquinas dobles, de 50 centímetros de longitud, y una máquina de cilindros sencilla, de 60 centímetros, para remoldeo de salvado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, si lo estiman oportuno, escrito razonado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5, Valencia.

El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

1.246—O.

ALBACETE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Valencia Villena.

Objeto: Apertura de nueva industria de bodega, sita en Navas de Jorquera, mediante instalación de maquinaria totalmente española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tasifonte Gallego, núm. 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

2.540—O.

Peticionario: Don Pascual López Gómez.

Objeto: Apertura de nueva industria de bodega, sita en Valdezanega, mediante instalación de maquinaria totalmente española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tasifonte Gallego, núm. 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

2.541—O.

Peticionario: Don Inocente Vecina Exposito.

Objeto: Apertura de molino de piensos, sito en Munera, mediante instalación de la siguiente maquinaria:

Un juego de piedras de 1,20 m.

Una limpia.

Un cernido y accesorios.

Los materiales empleados son totalmente españoles.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y

debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tasifonte Gallego, núm. 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

2.542—O.

Peticionario: Don José Marín Toledo.

Objeto: Apertura de un molino de arroz y pimentón, sito en Yeste, mediante instalación de la siguiente maquinaria:

Un juego de piedras de 1,25 m.

Una limpia.

Un ventilador.

Un motor eléctrico de 7 CV. y accesorios.

Los materiales empleados son totalmente españoles.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tasifonte Gallego, núm. 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

2.544—O.

Peticionario: Don Miguel Garvi Ortega.

Objeto: Apertura de un molino de trigo y piensos, sito en El Robledo, mediante instalación de la siguiente maquinaria:

Un juego de piedras mixto de 1,30 m.

Una limpia.

Un cernido y accesorios.

Los materiales empleados son totalmente españoles.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tasifonte Gallego, núm. 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

2.543—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo García García.

Objeto: Ampliar su industria de molino maquillero, sito en Pozo-Cañada, mediante instalación de la siguiente maquinaria:

Un motor eléctrico español de 3,5 CV. para mover la limpia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tasifonte Gallego, núm. 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

2.547—O.

Peticionario: Don Juan Mateo García.

Objeto: Ampliar su industria de molino maquillero, sito en Tinajeros, mediante instalación de la siguiente maquinaria:

Un motor eléctrico de 6 CV. para mover la limpia.

El material empleado es totalmente español.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tasifonte Gallego, núm. 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

2.545—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Señores Herederos de don Ricardo Fernández Ugena.

Sustituir dos juegos de piedras de 1,30 metros instaladas en su molino sito en Letur, por la siguiente maquinaria:

Dos molinos de cilindros de cuatro, ci-

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 2.184—O.

Peticionario: Don Celedonio Goitia Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 15 KVA., relación 3.000-2.000/220-127 V., conectado a las líneas de «Electra Encartada», en La Penilla (Valmaseda), para servicio de la industria de serreteria del solicitante.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.180—O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Casimiro Julio López. Emplazamiento: Benavente.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una fábrica de chocolates.

Producción: 1.500 kilos de chocolates en sus distintas clases, en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

2.590—O.

LÍNEA DE TRANSPORTE ELÉCTRICA

Peticionario: Comunidad de Regantes de Villabrázaro y San Román.

Emplazamiento: Villabrázaro.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, con conductor de hierro galvanizado de 44 mm. de diámetro, de 8.717 metros de longitud, a la tensión de 13.200 voltios, y un centro de transformación con transformador de 100 KVA. y 13.200/220-127 voltios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

2.589—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Romeo Nasarre.

Clase de industria: Nuevo salón de cine.

Emplazamiento: Zuera, Calles Mayor y San Pedro.

Capital social: 480.000 pesetas.

Capacidad del salón: 490 localidades. Categoría: 1.ª a).

Equipos: Uno Universal, de 35 mm.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Zaragoza, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.592—O.

Cilindros, de 400 mm. de longitud cada uno, para trituración y comprensión.

Un molino de cilindros de dos cil., de 400 mm. cada uno, para pasada individual.

Un «plansichters» de cuatro canales.
Un sascr.
Una cepilladora.

Toda la maquinaria es de procedencia española.

Capacidad: Sin aumento de producción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tasifonte Gallego, núm. 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

2.549—O.

CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Doña Augusta López García.

Objeto: Efectuar el cambio de propietario en el molino instalado en Molinicos, por compra a don Juan Osuna Felipe.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tasifonte Gallego, núm. 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

2.546—O.

AVILA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Juez Pérez.
Localidad: Cabezas del Pozo.

Objeto de la petición: Molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 1.000 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días.

Avila, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

2.550—O.

J A E N

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Barruz Torres.

Objeto de la petición: Instalación de molino harinero.

Situación de la industria: Cambil.
Producción diaria: 2.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.313—O.

LUGO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Perfecto Fernández López.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero mixto.

Maquinaria y materias primas nacionales

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días.

Lugo, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Andrés Corral.

2.353—O.

Peticionario: Don Lisardo Montes López.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero mixto.

Maquinaria y materias primas nacionales

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días.

Lugo, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Andrés Corral.

2.354—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Carreira Montero

Objeto de la petición: Ampliación de tres cilindros de 0,60 y 0,50 metros en molino maquilero.

País donde se han de adquirir: España.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones

oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días.

Lugo, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Andrés Corral.

2.355—O.

Peticionario: Don Juan Seijas Arias.

Objeto de la petición: Ampliación de una piedra de 1,30 metros de diámetro y un motor eléctrico de ocho caballos de fuerza en molino maquilero.

Maquinaria y materias primas nacionales

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días.

Lugo, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Andrés Corral.

2.356—O.

Peticionario: Don Antonio Díaz Prado.

Objeto de la petición: Transformación de molino familiar en maquilero, sin ampliación de maquinaria.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días.

Lugo, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Andrés Corral.

2.357—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SANTANDER

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fernández Fernández.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de quesos, de leche de vaca y mantequilla.

Producción: Indeterminada.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, calle de Peña Herbosa, número 22.

Santander, 23 de marzo de 1953.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvado.

2.551—O.

DISTRITOS MINEROS

C O R D O B A

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento, que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral	Pcias.	Interesado
10.587	«Guadalajara»	Montoro	Volframio	60	D. José García Marcos, D. ^a Mercedes Magarinos y D. Eufemio Caballero Muñoz.
10.589	«Cuenca»	Montoro	Idem	50	Los mismos.
10.582	«Ceres Número Nueve»	Cardeña	Casiterita	60	Los mismos.
10.583	«María José»	El Viso	Volframio	100	D. José Leva Marmol.
10.582	«Alta»	Sta. Eufemia	Idem	36	D. José Cano Arcos.
10.594	«Vista Alegre»	Dos Torres	Idem	48	D. Lucas Roncero Martín.
10.507	«Victoria Segunda»	El Viso y Sta. Eufemia	Idem	56	D. Sergio García Cotarelo.
10.518	«Victoria Tercera»	Dos Torres	Idem	40	El mismo.
10.541	«Victoria Cuarta»	El Viso	Idem	52	El mismo.
10.542	«Victoria Quinta»	El Viso	Idem	54	El mismo.
10.544	«Victoria Séptima»	Adamuz	Idem	60	El mismo.
10.561	«Victoria Novena»	Dos Torres	Idem	40	D. Julián Fernández Blanca.
10.604	«Hernia»	Villaralto	Idem	27	D. Rafael Zambrano Núñez.

L E O N

El Ministro de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término	Petcias	Concesionario	Fecha del Otorgamiento
<i>Permisos de investigación</i>						
11.343	«La Cibele»	Carbón	Pola de Gordón	100	José Chamorro López y Jerónimo Gutiérrez Diez	8 1 1953
11.487	«María Soledad»	Carbón	Salamón	100	Juan Villar Villar	12 1 1953
11.491	«Castilla Segunda»	Antimonio	Riaño	54	Delta Valentin Herce	12 1 1953
11.493	«Ana-Marya»	Plomo	Salamón	20	Francoisco Fernández Laiz	12 1 1953
11.501	«San Luis»	Rejalgar	Cármenes	28	Celestino González Canseco	8 1 1953
11.518	«La Gloria»	Carbón	Matallana y Vegacervera	101	Luis Tascón Tascón	8 1 1953
11.546	«Maruja»	Cobre y cobalto	Villamanín	60	Constantino Fernández San Julián y Baones	8 1 1953
11.561	«Amistad Segunda»	Cuarzo	Boñar	84	Sergio Celemín Rodríguez	8 1 1953
11.565	«Amp. a Repisada»	Cobre y otros	Ponferrada	72	Miguel García Rodríguez	8 1 1953
11.490	«Carmela»	Volframio	Ponferrada	69	Luis González de Rivera Montoro	3 1 1953
11.524	«Ntra. Sra. de la Asunción»	Carbón	Reyero	144	Félix Población Población	3 1 1953
11.535	«San Agustín»	Carbón	Vegamán	182	Elvira Díez Valdés	3 1 1953
11.536	«Segunda Pefalaza»	Carbón	Villamanín	253	Pedro González Palomo	3 1 1953
11.587	«Pacita»	Cobre y otros	Cármenes	49	Mariano Lamuedra de la Orden	3 1 1953
11.540	«Santa Teresa»	Hierro	Congosto	102	Felipe García Nogaledo	3 1 1953

León, 26 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Silvarifio, 697 y 698.—O.

Titulación de minas

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación:

Número del expediente	Nombre de la concesión	Ayuntamiento	Núm. de petcias.	Minera	Fecha del Título	Concesionario	Vecindad
11.237	«Adelaida»	Pola de Gordón	139	Carbón	2 2 1953	Victorino Alonso Suárez	La Vid de Gordón.
11.288	«Amp. a Asturiana 1.ª»	Sobrado	18	Plomo	2 2 1953	Adolfo Baranda Cabezudo	Gijón.
11.359	«Amp. a Asturiana 2.ª»	Sobrado y Oencia	20	Plomo y otros...	2 2 1953	Adolfo Baranda Cabezudo	Gijón.
11.366	«Asturiana Tercera»	Sobrado	20	Galena y Blenda.	2 2 1953	Adolfo Baranda Cabezudo	Gijón.
11.427	«Avelina Consuelo»	Ponferrada	19	Scheelita y otros.	2 2 1953	Argimiro González Guerrero	Vigo.

León 13 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Silvarifio, 1.128.—O.

S A L A M A N C A

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
3.422	«Heran»	92	Estaño e ilmenita	Puebla de Azaba, Alamedilla y Alberguería A.
3.511	«Alegría»	46	Scheelita y estaño	Morilla y Cilleros el Hondo.
3.535	«La Unión»	20	Volframio	Villarmuerto.
3.543	«San Nicolás de Bari»	20	Volframio	Villarmuerto.
3.544	«La Esperanza»	18	Volframio	El Payo.
3.577	«Amelia»	40	Estaño y volframio	Miranda del Castañar y Garcibuey.
3.588	«María»	30	Volframio y scheelita	Villaseco de los Reyes y Monleras.
3.589	«Leo»	25	Volframio y scheelita	Villaseco de los Reyes.
3.620	«Esperancita»	80	Estaño	Fuentes de Oñoro y Alameda de Gardón.
3.625	«Ana Mary»	115	Estaño	Fuentes de Oñoro y Espeja.
3.641	«Egida II»	14	Volframio	Villaseco de los Reyes.
3.650	«Pepita»	12	Volframio y estaño	Fregeneda.
3.676	«Antonía»	45	Volframio	Lumbrales
3.678	«Felisa»	25	Volframio y estaño	Lumbrales
3.682	«Marite»	18	Estaño	Alameda de Gardón.
3.687	«Aluvión»	357	Estaño e ilmenita	Alameda de Gardón
3.711	«Antón Justel»	22	Estaño y scheelita	Cilleros el Hondo.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 23 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo, 1.120.—O.

GRANADA-MÁLAGA

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de Investigación a continuación expresados:

Número	Nombre	Sustancia	Término municipal	Interesado
<i>Provincia de Granada</i>				
28.871	«San Nicolás»	Oxido férrico	Moclin	D. Andrés Pulido Rodríguez
<i>Provincia de Málaga</i>				
5.744	«Ramón»	Escolecita	Ojén	D. José Orriols Roca.
5.748	«María Rosa»	Amianto	Mijas y otros	Asbestos Españoles, S. L.
5.751	«Francisca de Asís»	Manganeso	Valle de Abdalajis	D.ª Francisca Bravo Conejo.
5.752	«San Juan»	Amianto	Ojén	D. Juan Espada Fernández.

Granada, 17 de febrero de 1953.—El Ingeniero, Luis García-Alix, 1.122.—O.

S E V I L L A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación advirtiendo a los interesados que de acuerdo con lo que dispone el artículo 94 del mismo Reglamento deberán presentarse a recoger dichos Títulos y copia del plano en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación:

Número	Nombre	Término municipal	Pclas. Mineral	Fecha Título	Concesionario y domicilio
N-6.135	«Esperanza»	Guadalcanal	36 Plomo	21 1 1953	D. José María Vargas y Rodríguez de Vargas, Mendoza Ríos, 1, Sevilla.
N-6.127	«Recurso»	Castillo Guardas	18 Mispikel	31 10 1952	D. Gustavo Fernández Balbuena, Casa Colón, número 4, Huelva.
N-6.128	«Resolución»	Idem	16 Idem	31 10 1952	Idem id. id.
N-6.143	«Los Angeles»	Idem	160 Espato-flúor	31 10 1952	Idem id. id.
N-1.063	«San Francisco Javier»	Puerto Real (Cádiz)	18 Sal común.	31 10 1952	D. José Luis Martínez del Cerro, Finca La Laguna-Extramuros, Cádiz.

Sevilla, 30 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Nieto, 899.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de septiembre de 1952, falleció en Mataró (Barcelona) el obrero Gil Sabater Mir, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Barcelona, hijo de Eusebio y de Agustina, domiciliado en Vilamur, 18, Barcelona, que trabajaba al servicio de I. N. G. A. R., Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de octubre de 1952, falleció en Pamplona el obrero Juan Ramón Fernández Galera, de cincuenta y dos años de edad, natural de Larihueta (Jaén), hijo de Joaquín y de Angela, domiciliado en Colonia San Miguel 50, Pamplona, que trabajaba al servicio de Huarte y Compañía.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de noviembre de 1952, falleció en Las Navas del Marqués el obrero Tomás Quirós Díaz, de dieciocho años de edad, natural de Navalperal de Pineros (Ávila), hijo de Mariano y de Margarita, domiciliado en Navalperal de Pineros, que trabajaba al servicio de la RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de junio de 1952, falleció en Miranda de Ebro (Burgos) el obrero Servando Caballero Gómez, de treinta y un años de edad, natural de Villaseca (Logroño), hijo de Julián y de Benita, domiciliado en Eras del Arenal, 12, Miranda de Ebro (Burgos), que trabajaba al servicio de la RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de octubre de 1952,

falleció en San Martín del Rey Aurelio el obrero Angel Carús Pis, de veintidós años, natural de Colunga (Oviedo), hijo de Félix y de María, domiciliado en El Entrego (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés. 776.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Celulosas del Pirineo, S. A.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gállego.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cartirana (Sabidánigo.—Huesca).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-

ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, también se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.414.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Rodríguez Sanjurjo y su esposa, doña Carmen Amago López-Villar.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro veinticinco centilitros (1,25) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Atroyo Arrejín.

Término municipal en que radicarán las obras: San Tirso de Abres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas; otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero-Director, J. Fontana.

4-204—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

J A E N

Hasta el día que haga veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones durante las horas hábiles de oficina para tomar parte en la subasta de las obras de reforma y ampliación del Hospital Provincial de San Juan de Dios, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Corporación, en unión de Memorias, proyectos y planos y cuyo extracto es como sigue:

1.º El tipo de licitación fijado es el de ochocientas setenta y siete mil pesetas.

2.º La duración del contrato será de doce meses, debiendo quedar las obras totalmente terminadas en igual plazo, a contar desde la fecha del replanteo definitivo; idéntico periodo de tiempo será el de garantía de las obras.

3.º La fianza provisional exigida a los licitadores será del 5 por 100 del tipo de licitación, y la garantía definitiva estará representada por el 10 por 100 de dicho tipo de licitación.

4.º Los pliegos, cerrados y lacrados, podrán presentarse durante las horas hábiles de oficina y hasta las 13 de aquel en que termine el plazo, en la Secretaría oficial de la Corporación, debiendo ir acompañados de la correspondiente carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional, efectuándose la apertura de los mismos al día siguiente hábil y hora de las doce, en el despacho oficial de la Presidencia en presencia de la Mesa constituida al efecto. Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se indica y serán reintegradas con póliza del Estado de 4,75 y timbre provincial de 15 pesetas.

5.º Se hace constar que existe el crédito suficiente para el pago de la contrata en el vigente presupuesto de esta Corporación y que las obras han sido autorizadas por acuerdo de la Corporación, de 30 de octubre de 1951.

6.º Todos los gastos que ocasionen el contrato y la subasta serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con capacidad legal para contratar con la administración, se comprometo a ejecutar las obras de ampliación y reforma del Hospital provincial, con arreglo a las bases y proyectos aprobados en la cantidad de ..., así como la obligación de cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguros sociales.

(Fecha y firma de la empresa.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaé, 16 de marzo de 1953.—El Presidente (ilegible).
683-O.

LOGROÑO

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Bases que han de regir el concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Torrecilla de Cameros, vacante por renuncia del que la desempeñaba

1.ª La Zona cuya vacante se anuncia es la correspondiente a Torrecilla de Cameros, que comprende los pueblos de Almarza de Cameros, Ajamil, Cabezón de Cameros, Gallinero de Cameros, Hornillos de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Larriba, Luezas, Lumbreras, Montalvo en Cameros, Muro en Cameros, Nestares, Nieva de Cameros, Ortigas, Píñillos, Pradillo, Rabanera, El Rasillo, La Santa María de Cameros, Soto en Cameros, San Román de Cameros, Torrecilla en Cameros, Terroba, Torre en Cameros, Trevijano, Villanueva de Cameros y Villoslada de Cameros.

2.ª El promedio del cargo de valores del último bienio es de 1.092.658,96 pesetas, correspondiendo, por tanto, la vacante a la categoría cuarta.

3.ª Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de Hacienda pertenecientes en situación activa a algunos de los Cuerpos que indica el artículo 24 del vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

b) Los funcionarios provinciales; y
c) El resto de los españoles mayores de edad y capacitados para dicho cargo.

4.ª El orden de preferencia para la adjudicación de este concurso, en observancia a las normas establecidas por el artículo 27 del mencionado Estatuto, ha de ser: primero, entre funcionarios de Hacienda con sujeción a las normas establecidas en el mentado Estatuto; a falta de éstos, entre funcionarios provinciales mayores de edad, idóneos y que lleven cuatro años o más en activo, siendo orden de prelación en los cargos con carácter efectivo:

1.º Jefes de Negociado.

2.º Oficiales primeros; y

3.º Oficiales segundos y terceros.

Dentro de estos cargos y por este orden de preferencia, la Corporación designará libremente.

A falta de concursantes funcionarios, la Corporación designará libremente entre los demás que hayan solicitado y que necesariamente deberán ser varones mayores de edad y con plena capacidad jurídica, pudiendo declarar desierto el concurso si así lo estimara procedente.

5.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Corporación, debidamente reintegrada, y con sello provincial de 1,50 pesetas, en las horas de oficina, dentro de las veinte días si-

guientes a la publicación de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A dichas solicitudes se acompañarán la documentación siguiente:

a) Funcionarios de Hacienda: Los comprendidos en los grupos primero y segundo que señala el párrafo tercero de la norma segunda del artículo 2.º del Estatuto, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho texto legal; los comprendidos en el grupo tercero de aquel artículo, certificado de aptitud que demuestre su clasificación; los comprendidos en el grupo cuarto, hojas de servicios debidamente autorizadas.

b) Funcionarios provinciales: Certificación que acredite su condición, en la que deberá constar su categoría, clase, antigüedad, cargo que desempeña y que carece de nota desfavorable en su expediente personal.

c) Demás concursantes: Certificación de nacimiento legalizada si no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial; certificación de buena conducta autorizada por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Todos los concursantes podrán presentar, además, toda la documentación que consideren conveniente para acreditar sus méritos o su mejor derecho.

6.ª El presente concurso será resuelto antes de transcurrir dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

7.ª El Recaudador designado para ocupar la vacante que se anuncia deberá constituir, dentro de los dos meses siguientes a contar del día inmediato al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, fianza individual equivalente al 8 por 100 del promedio del cargo de valores que señala la base segunda y que ascienda a la cantidad de 87.412,71 pesetas, pudiendo ser ésta constituida en metálico, valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local, quedando esta fianza afectada exclusivamente a su gestión al frente de la Zona. Para poder optar a la fianza mediante póliza de seguro de caución será necesario el acuerdo expreso de concesión de la Corporación. Para tomar posesión del cargo será condición indispensable tener constituida la fianza.

8.ª Las remuneraciones que percibirá el Recaudador designado serán las siguientes:

a) El 3,95 por 100 sobre los ingresos de contribuciones del Estado efectuados en periodo voluntario.

b) El 60 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación en ingresos de ejecutiva, incluso certificaciones de débito.

c) El 50 por 100 del premio a que hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación vigente.

d) El 50 por 100 de los premios que correspondan a la Diputación por ingresos efectuados por cuenta de las Corporaciones y Entidades que le confien la cobranza de sus valores.

9.ª Todos los gastos que ocasione la prestación de este servicio serán de cargo del Recaudador designado, incluso los impuestos que gravan los premios o remuneraciones a que tenga derecho.

10. El cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos es incompatible con el desempeño, sea o no retribuido, de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, así como el ejercicio, dentro de la propia Zona, de cualquier industria o comercio.

11. El Recaudador designado para ocupar la vacante que se anuncia realizará la cobranza, tanto en periodo voluntario como en ejecutivo de las contribuciones e impuestos que se le encomienden, con estricta sujeción al vigente Estatuto de Recaudación, demás disposiciones comple-

mentarías e instrucciones dictadas por el Jefe del Servicio. Sus derechos, deberes y obligaciones serán reguladas asimismo por el citado texto legal y disposiciones concordantes.

12. En el caso de que el Ministerio de Hacienda acuerde la cesación de esta Corporación en el servicio recaudatorio que le ha sido encomendado, el Recaudador designado cesará también en su cargo, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

13. Si el Recaudador nombrado no constituye la fianza que señala la base séptima en el plazo en la misma indicado, le será de aplicación la norma sexta del artículo 27 del Estatuto.

14. El Recaudador designado no adquirirá el carácter de funcionario provincial si procede de Hacienda o del turno libre, ni se le reconocerá derecho alguno en tal concepto.

15. No podrá el Recaudador nombrado encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones, Entidades u Organismos de cualquier género sin obtener previamente en cada caso la autorización de la excelentísima Diputación.

16. La excelentísima Diputación se reserva el derecho de variar el premio de cobranza a percibir por el Recaudador cuando lo estime conveniente.

17. En todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del servicio, de 16 de enero de 1943, Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y acuerdos de la Corporación.

Logroño, 14 de marzo de 1953.—El Presidente (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

684-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Administración de Rentas

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles, sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (calle del Rollo, 2, 3.º centro), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso, advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de premio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos:

R E L A C I O N

Expediente núm. 6.788/46.—Don Jerónimo Díaz Schwartz, para que impugne o abone liquidación de 157,27 pesetas, por compra del 3.333 por 100 de la casa Alcalde Sainz de Baranda, 38, en 24 de enero de 1948.

Expediente núm. 10.952/46.—Doña María de los Angeles Rodríguez Blanco, para que impugne o abone liquidación de pesetas 2.322, por adjudicación de un terreno en la calle de José Noriega, s/n., en 7 de febrero de 1948.

Expediente núm. 153/49.—Don Luis de Figueroa Pérez de Guzmán, para que impugne o abone liquidación de 657,04 pesetas, por transmisión a favor del Municipi-

pio de un solar, calle Laurel, s/n., en 4 de noviembre de 1949.

Expediente núm. 588/49.—Don Emeterio Cádiz Navarro, para que impugne o abone liquidación de 2.217,09 pesetas, por compra de una tienda-vivienda en pasaje de Galileo o Vallehermoso, 7, en 1 de septiembre de 1949.

Expediente núm. 1.029/49.—Don Ramón Ortuño Martínez, para que impugne o abone liquidación de 2.702,25 pesetas, por adjudicación de parte de solar en calle particular del barrio de Zafra, en 25 de marzo de 1949.

Expediente núm. 1.251/49.—Don Julio Martínez Zapata, para que impugne o abone liquidación de 3.672,69 pesetas, por adjudicación de una casa en la calle Granada, 17, en 31 de enero de 1949.

Expediente núm. 1.280/49.—Don Manuel Mir Llagas, para que impugne o abone liquidación de 2.059,99 pesetas, por compra de un solar a la izquierda del camino de Hortaleza, en 11 de noviembre de 1949.

Expediente núm. 2.488/49.—Don José Cabello Sanz, para que impugne o abone liquidación de 1.087,97 pesetas, por adquisición de un hotel en la calle Clavileño, número 63, en 27 de septiembre de 1951.

Expediente núm. 3.586/49.—Don Florencio Tejada Rico, para que abone o impugne liquidación de 979,12 pesetas, por adjudicación de un solar con casa en la avenida del Marqués de Zafra, s/n., en 18 de abril de 1950.

Expediente núm. 3.922/49.—«Inmobiliaria Intercontinental, S. A.», para que impugne o abone liquidación de 12.967,39 pesetas, por adquisición de una casa en el paseo Imperial, 27, en 9 de mayo de 1950.

Expediente núm. 5.040/49.—Doña Fernanda Martínez Blanco, para que impugne o abone liquidación de 1.918,30 pesetas, por compra del 4.40 por 100 de la casa Guzmán el Bueno, 12, en 29 de noviembre de 1950.

Expediente núm. 5.120/49.—Doña Teresa Humet Muxim, para que impugne o abone liquidación de 33.306,22 pesetas, por compra de un solar en la calle Turia c/v. a Serrano, en 12 de julio de 1950.

Expediente núm. 5.140/49.—Don Miguel Díez Gutiérrez, para que abone o impugne liquidación de 3.263 pesetas, por adquisición de una casa hotel en la calle Peñalara, s/n., en 6 de febrero de 1951.

Expediente núm. 5.374/49.—Don Francisco Morales Murillo, para que impugne o abone liquidación de 5.129,03 pesetas, por compra de un solar en la calle Alcalde Sainz de Baranda, 48, en 1 de marzo de 1951.

Expediente núm. 5.578/49.—Doña María Rodríguez Fernández, para que impugne o abone liquidación de 406,29 pesetas, por compra de 1/2 de solar en la calle Marcélo Usera, s/n., en 4 de mayo de 1951.

Expediente núm. 5.649/49.—Don Manuel Pisado Morgado, para que impugne o abone liquidación de 504,15 pesetas, por adquisición de una casa en la calle Ceferino Avila, 9, en 28 de octubre de 1949.

Expediente núm. 6.284/49.—Doña Remedios Toledo Gil, para que presente declaración jurada y escritura de adjudicación a su favor de una casa en la calle Ramón Luján, 47, en 8 de agosto de 1951.

Expediente núm. 6.437/49.—Don Emilio Rodríguez Alonso, para que presente escritura de compra de parte de solar, sito en la calle José Anespere, 9, en 14 de septiembre de 1950.

Expediente núm. 6.469/49.—Doña Josefa Zorrilla Cejudo y hermanos, para que presenten declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de una casa en la carretera del Este, en 14 de diciembre de 1949.

Expediente núm. 6.499/49.—Don Justo Fernández Prieto, para que presente escritura de compra de un solar en la calle Romadriu, s/n., en 20 de junio de 1949.

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa

Expediente núm. 35/51.—Doña Josefa Maurenza Blanco, para que impugne o abone liquidación de 2.943,22 pesetas, por compra de un solar con casa en la calle San Roque, 26, en 2 de abril de 1951.

Expediente núm. 8.818/47.—Doña Argeli Chacobo Rocha para que impugne o abone liquidación de 42.440,08 pesetas por adquisición de un solar en la calle María Luisa, sin número, en 16 de mayo de 1947.

Expediente núm. 8.948/47.—Doña Jacinta Sanz Cubero y otros, para que impugnen o abonen liquidación de 484,57 pesetas por adquisición de un solar en la calle Colón, 11, en 1 de julio de 1947.

Expediente núm. 9.029/49.—Doña María Jiménez Revert, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar en la calle Topete, 35, en 16 de abril de 1949.

Expediente núm. 9.030/47.—Don Arturo Blázquez Sansegundo, para que presente reclamación o abone liquidación de 817,60 pesetas por adquisición de un solar en la calle Genciana, 51, en 15 de octubre de 1947.

Expediente núm. 9.031/47.—Don Manuel Fernández Fernández, para que abone o impugne liquidación de 2.667,01 pesetas, por compra de un solar en la calle Molina, 38, en 31 de marzo de 1947.

Expediente núm. 9.032/48.—Don Enrique Gil Navarro, para que impugne o abone liquidación de 1.413,29 pesetas, por adquisición de un solar en la calle Santa María de la Cabeza, 51, en 25 de febrero de 1948.

Expediente núm. 9.033/48.—Don Enrique Gil Navarro, para que impugne o abone liquidación de 8.581,93 pesetas, por adquisición de un solar en la calle Leandro Hernández, sin número, en 4 de febrero de 1948.

Expediente núm. 9.063/48.—Don Enrique Gil Navarro, para que impugne o abone liquidación de 5.376,50 pesetas, por adquisición de un solar en la calle Agustín Quérol, sin número, en 25 de febrero de 1948.

Expediente núm. 9.069/47.—Don Arturo Blázquez Sansegundo, para que impugne o abone liquidación de 1.083,21 pesetas, por adquisición de un solar en la calle Milagros de Silva, sin número, en 15 de octubre de 1947.

Expediente núm. 9.138/49.—Don Camilo Jiménez Rodríguez, para que aporte escritura de compra a su favor de un solar en la calle Marconi, 18, en 2 de agosto de 1949.

Expediente núm. 9.139/49.—Don Fermín Santos Jiménez, para que presente escritura de compra a su favor de un solar en la calle Marconi, 13, en 2 de agosto de 1949.

Expediente núm. 9.140/49.—Doña Josefa Vázquez González, para que presente escritura de testamentaria al óbito de don Anselmo Berrendero Ruiz, ante el Notario don Francisco Núñez el 5 de agosto de 1949.

Expediente núm. 9.141/48.—Don Antonio González Merino, para que presente escritura de compra de un solar en la calle Valderrivas, 8, en 19 de octubre de 1948.

Expediente núm. 9.143/50.—Don Emilio Dunner, para que presente escritura de compra de un solar en la calle Cuarta, sin número, en 28 de septiembre de 1950.

Expediente núm. 9.144/46.—Don Antonio Gómez Andrés, para que presente escritura de compra de una casa en la calle España, sin número, en 21 de noviembre de 1946.

Expediente núm. 9.145/50.—Don Pascual Nogales García, para que presente escritura de compra de un solar en la calle Ganapanes, sin número, en 28 de agosto de 1950.

Expediente núm. 9.185/50.—Doña Fernanda Calderón Granados, para que im-

pagne o abone liquidación de 550,96 pesetas, por adquisición de una parcela de terreno en la calle Divino Redentor, sin número, en 30 de mayo de 1950.

Expediente núm. 9.190/50.—Don Santiago Barrio Moral, para que presente escritura de compra de un solar en la calle Manoteras, sin número, en 5 de enero de 1950.

Expediente núm. 9.213/51.—Don Jesús Molinero Molinero, para que presente escritura de compra de una casa en la calle Orquídeas, 4, en 12 de abril de 1951.

Expediente núm. 9.214/51.—Doña Jesusa Vázquez González, para que presente escritura de compra de un solar en la calle Divino Redentor, sin número, en 1 de junio de 1951.

Expediente núm. 9.396/48.—Doña Pilar Vivar Moya, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de un solar sito en la calle Plátano, 21, en 2 de abril de 1948.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

745—O.

ALMAZAN (SORIA)

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la resinación de 54.570 pinos en el Cuartel B del monte Pinar 51, de este municipio; se anuncia esta segunda que tendrá lugar el día que corresponda, transcurridos que sean diez días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las trece horas.

El tipo de tasación es el de 538.605,90 pesetas.

A esta subasta podrán acudir todos los resineros poseedores del certificado industrial correspondiente, sin limitación de Zonas, y en ella regirán todas las demás condiciones insertas en el anuncio de la primera, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 del actual y en el de 27 de febrero último, de la provincia.

Almazán, 14 de marzo de 1953.—El Alcalde, Jesús Beltrán.

661—O.

HONTORIA DEL PINAR

Habiendo quedado desierta la tercera subasta de resinación del monte «El Pinar», se anuncia una cuarta subasta para el día 8 de abril próximo, con el 5 por 100 de rebaja de la tasación dada en el primer anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63 de fecha 4 del actual.

Las condiciones y hora, las mismas que se estipularon para la primera, y la presentación de pliegos, hasta las cinco de la tarde del día 7.

Hontoria del Pinar, 28 de marzo de 1953. El Alcalde, Teófilo Sanz.

2.764—O.

LA CORUÑA

SUBASTA

Cumpliendo acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 28 de enero del corriente año, se procederá a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro solares situados en la plaza de Pontevedra (antiguo Camaranchón), cuya extensión superficial y precios tipo, respectivamente, son los siguientes:

Solar número 1, de 290,22 metros cuadrados, a 2.500 pesetas unidad, 725.550 pesetas.

Solar número 2, de 275,31 metros cuadrados, a 2.500 pesetas unidad, 688.275 pesetas.

Solar número 3, de 263,90 metros cuadrados, a 2.500 pesetas unidad, 659.750 pesetas.

Solar número 4, de 205,00 metros cua-

drados, a 2.500 pesetas unidad, 512.500 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a doce, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, los pliegos optando a la subasta. En ese mismo plazo de veinte días hábiles, estará de manifiesto el expediente en la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cada sobre no podrá llevar más que una sola proposición y en ésta se hará constar los solares que se desean, conforme a lo que al final de este anuncio se dice.

Contendrán los pliegos: La proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional. Cuando un licitador presente más de un pliego para el mismo objeto bastará que cualquiera de ellos contenga el resguardo.

El importe del depósito es de 12.900 pesetas para un solo solar; de 25.000 pesetas, si son dos solares; de 38.700 pesetas, si se trata de tres, y de 51.600 pesetas, para los cuatro, admitiéndose en metálico o en valores o en signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento o en Cédulas del Crédito Local por tener la consideración de efectos públicos, como también en créditos reconocidos y liquidados a favor del proponente. Podrá situarse en la Caja de este Ayuntamiento en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

Los licitadores que estén representados por otra persona otorgarán a ésta poder, que será bastantado, a su costa, por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, que llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la compra de (un solar, o dos, o tres, según los que sea), situados en la plaza de Pontevedra (antiguo Camaranchón):»

Las proposiciones estarán extendidas en papel de la clase sexta del Estado y reintegradas con un timbre municipal, e irán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de calle de enterado del anuncio publicado para la venta de unos solares propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, situados en la plaza de Pontevedra (antiguo Camaranchón), hace constar que está conforme con las condiciones establecidas en el pliego de las económico-administrativas; comprometiéndose a adquirir (aquí se dirá lo que se desea; si son los cuatro solares en conjunto se consignará así, poniendo a continuación, en letra, el precio total que se ofrece; si es un solo solar, concreto y determinado con exclusión de los demás, se indicará con el número que tiene señalado, y luego la cantidad ofrecida; si se desea solamente uno de los solares se relacionarán por orden de preferencia, con el precio al lado de cada uno, por ejemplo: por el solar número, tal cantidad; por el número, tal otra, hasta completar la relación, y, por último, cuando se aspire a más de un solar, aunque sin llegar a los cuatro, se hará constar, diciendo: «Deseo todos los solares que voy a mencionar y ofrezco por cada uno las siguientes cantidades: solar número tanto; solar número cuanto, etc.» Los precios se consignarán siempre en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Para primar a aquellos licitadores que dentro del plazo de dos años fijado para la terminación de las obras, adelanten la finalización de las mismas, se concede la cantidad de 5.000 pesetas por cada

mes que anticipen el término de los trabajos en cada uno de los edificios, prima que se hará efectiva a los interesados cuando de la inspección realizada por el correspondiente facultativo municipal, al término de las citadas obras, resulte que los inmuebles están en condiciones de ser dados de alta para su habitabilidad o utilización.

La subasta se celebrará en el primer día laborable siguiente a los veinte señalados para la presentación de los pliegos. Tendrá lugar a las doce horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial y será presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente. Autorizará la subasta el Secretario de la Corporación, conforme dispone el artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local y la misma se ajustará a lo que dispone el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipal, de 2 de julio de 1924.

Por último, se hace constar que expuestos al público los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativas que han de regir en la presente subasta, como así se hacía constar en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 47, correspondiente al día 26 de febrero del corriente año, ninguna reclamación se ha presentado, ni verbalmente ni por escrito, en la Secretaría Municipal, contra los mencionados pliegos ni la convocatoria de la subasta.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde accidental (ilegible).

713—O.

TARDELCUENDE (SORIA)

SUBASTA DE RESINAS

Habiendo quedado desierta la primera subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 146.378 pinos a vida y 3.608 pinos a muerte, procedentes del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 de la pertenencia de este Ayuntamiento, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 26 del actual, a las doce en punto de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que rigieron para la primera y que se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 60, del día 1 del actual, y «Boletín Oficial» de la provincia número 50, del día 2 siguiente.

A esta subasta podrán concurrir todos los industriales que se hallen en posesión del certificado de industrial resinero, cualquiera que sea la comarca que se les tenga asignada.

Tardelcuende, 13 de marzo de 1953.—El Alcalde, Artemio Moreno.

662—O.

ZARAGOZA

Esta Excmo. Corporación Municipal ha acordado la celebración de concurso para la elección del proyecto de coagulación, decantación y cloración (filtros) y estación elevadora de agua filtrada del proyecto general de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, según condiciones aprobadas, contra las cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha presentado reclamación alguna.

Como premio al proyecto elegido se abonará la cantidad de 50.000 pesetas, con cargo a la partida número 432 del presupuesto ordinario vigente, y con el percibo por su autor de la citada cantidad quedará dicho proyecto de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento, a todos sus efectos.

El plazo para la presentación de los trabajos será de sesenta días, a partir del siguiente al en que se publique la

convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Excmo. Ayuntamiento pondrá a disposición de los concurrentes todos los antecedentes y proyectos relativos al abastecimiento de agua de la ciudad que puedan servirles de orientación.

Asimismo se facilitará todo lo necesario para que sobre el terreno puedan tomar los concurrentes cuantos datos precisen.

La Excmo. Corporación Municipal, previos los informes que estime pertinentes, elegirá entre los presentados el proyecto que juzgue más conveniente, reservándose el derecho de rechazar todas y cada una de las soluciones que se presenten. Igualmente se reserva el derecho de fraccionar la adjudicación, y en tal caso se fraccionará el premio en la siguiente proporción: coagulación, decantación y cloración, 35.000 pesetas; filtros y estación elevadora 15.000 pesetas. Los concurrentes aceptan, por el mero hecho de presentación del proyecto, la resolución del Excmo. Ayuntamiento, contra la cual no podrán formular reclamación alguna.

El proyecto definitivo, que será objeto de contrata, se redactará por el excelentísimo Ayuntamiento, pudiendo aceptar total o parcialmente el proyecto o proyectos premiados.

Elegido el proyecto o proyectos y adjudicados los premios, el Excmo. Ayuntamiento será propietario de los mismos con todos sus derechos.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, y las soluciones que se formulen se presentarán en la citada dependencia durante las horas de oficina, en sobre cerrado a satisfacción del concursante, con arreglo al modelo que figura al final, extendida la oferta en papel de la clase sexta, 4,50 pesetas, que tiene un recargo del 5 por 100, 0,20 pesetas, y un sello municipal de 1,50 pesetas, consignando en dicho sobre: «Proposición para tomar parte en el concurso de proyectos para la elección del de coagulación, decantación y cloración (filtros) y estación elevadora de agua filtrada del proyecto general de clarificación de las aguas para abastecimiento de la ciudad de Zaragoza», durante el aludido plazo de sesenta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo que terminará a la hora de las doce del día hábil en que se cumpla el referido plazo. Si el concurrente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores del Excmo. Ayuntamiento, don Enrique Isabal, don José María Lasala o don Manuel Vitoria. El acto de apertura se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe. Zaragoza, 6 de marzo de 1953.—El Alcalde-Presidente, José María García Belenguier.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 195..., referente al concurso de proyectos para la elección del de coagulación, decantación y cloración (filtros) y estación elevadora de agua filtrada del proyecto general de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad de Zaragoza, y enterado asimismo de

las condiciones que rigen para este concurso, con las que se halla conforme, desea tomar parte en el mismo, a cuyo fin presenta (solución que se aporte al concurso).

(Fecha y firma del proponente.)

673—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible núm. 208.147, de 50.000 pesetas nominales, en cédulas 4 por 100 del Banco de Crédito Local de España «Interprovincial», emisión 1942, expedido por esta Sucursal en 12 de julio de 1950, a favor de doña Josefa Fiter Dasca, viuda de Porcar, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de marzo de 1953.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fabregués. 2.332—P.

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 179.288, de una inscripción nominativa número 10.031, de pesetas nominales 4.768,89, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 14 de junio de 1933 a favor del Ayuntamiento de Cardedeu, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de quince días no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de febrero de 1953.—El Secretario, J. Vizcaino. 139—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco número 10.090, expedido el 26 de septiembre de 1940, a nombre de doña Generosa Lopeto Martínez, de Qus-Infiesto, comprensivo de seis cédulas 4 por 100, Banco de Crédito Local de España, con lotes, importantes 3.000 pesetas nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 21 de abril próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por todo ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 21 de marzo de 1953.—El Director, Darío Manuel García García. 2.531—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito de este Banco, a nombre de don Manuel Gutiérrez García, que se detallan a continuación, se hace público en cumpli-

miento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo núm. 225, de pesetas nominales 20.000, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951 en dos títulos de la serie C, números 404.216 y 17.

Resguardo núm. 1.303, de pesetas nominales 10.000, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, en dos títulos de la serie B, números 549.877 y 78.

Oviedo 17 de marzo de 1953.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez. 2.386—P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Ramo Vida

Habiendo desaparecido el original de la póliza núm. 2456/E, emitida por esta Compañía con fecha 9 de enero de 1922 a nombre de don Antonio Rincón Rodríguez, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a la emisión de un duplicado. Madrid, marzo 1953. 2.554—P.

ALEJANDRO LOPEZ, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión del día 23 de marzo, acordó convocar a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de abril próximo, en su local social, a las doce de la mañana, para aprobar, si procede, la Memoria y el balance del año 1952.

Madrid, 1 de abril de 1953.—El Secretario, M. Domínguez. 2.845—P.

ANTRACITAS DE VELILLA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar y resolver sobre la nueva redacción de los Estatutos, a fin de adaptar los de la Sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Secretario. 2.865—P.

LA FORTUNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 del mes de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, en el domicilio social, paseo del Rey, núm. 34, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balances y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1952.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración. 2.840—P.

LA SUIZA REÑE, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se anuncia en primera convocatoria para el día 24 de abril próximo la Junta general ordinaria, que se celebrará en la sede social, a las once de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952-53, así como la propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la citada Ley.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.

3.º Ruegos y preguntas y proposiciones presentadas por los señores accionistas con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales; y

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que con cinco días de anticipación a la fecha de la misma depositen en la caja social cinco acciones, como mínimo, o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá en segunda, en los mismos lugar y hora del día 25 del propio mes de abril.

Barcelona, 31 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Plandiura Pou.

836—P.

HILADOS FLUVIA, S. A.

Trafalgar, número 4

BARCELONA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 del corriente, acordó la absorción por esta Compañía de la Sociedad «Construcciones y Maquinaria Sociedad Limitada».

Lo que se pone en general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de marzo de 1953.—El Gerente (ilegible).

2.643-P.

2.ª 2-4-953

**INTERNACIONAL DE SUMINISTROS,
(I. N. S. U.)
SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

A propuesta del Consejo de Administración, y con objeto de tomar acuerdo sobre el cambio de nombre de nuestra Sociedad, y cumplimentando lo que disponen los artículos números 11, 58 y 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca por el presente anuncio a los señores accionistas para su asistencia a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, avenida de José Antonio, núm 57, de esta capital, en primera convocatoria el día 20 de abril próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes, a la misma hora.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Martínez.

2.868 -P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA****Convocatoria**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Santa Catalina, número 7, de esta capital, a las seis de la tarde del día 21 del próximo mes de abril, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si la primera no pudiera celebrarse por falta de número suficiente, para tratar y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales que han de quedar adaptados a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a esta Junta, los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en el capítulo cuarto, sección primera de la referida Ley.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Consejero-delegado y Secretario del Consejo, Rafael Pérez López.

2.872—P.

IZAR, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 22 de abril, en el domicilio social—Fábrica de Amorebieta—con el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balances, cuentas del ejercicio 1952 y propuesta distribución de beneficios.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la ordinaria, con el siguiente orden del día:

Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Amorebieta, 20 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

2.799—P.

INDUSTRIAS UNIDAS, S. A.**SAN SEBASTIAN****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle de Iparraguirre, 9, a las cinco de la tarde del día veinticinco de abril próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria del ejercicio de 1952, con el balance inventario en fin de ejercicio, y cuenta de resultados.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el año 1953.

Caso de no reunirse el número de accionistas precisos para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se reunirá, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día veintisiete de abril.

San Sebastián, 28 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Iparraguirre, número 9, a las cinco y media de la tarde del día 25 de abril próximo, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, a la misma hora del día 27 de abril, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de Estatutos para su adaptación a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Autorización al Consejo para proceder a la ampliación del capital social en los términos del artículo 96 de la mencionada Ley.

San Sebastián, 28 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.838—P.

ERCOA, S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Martínez Marina, 2. 1.º Oviedo, para someter a su aprobación la gestión del Consejo, Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1952, así como nombramiento de Censores de cuentas para el de 1953.

De no reunirse número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, en el sitio y hora señalados.

Para asistir es indispensable el depósito de las acciones o resguardos en el domicilio social, lo más tarde el día 19 de abril, y las representaciones, del mismo modo, el día 21 lo más tarde. Oviedo, 31 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.

2.871—P.

PEYRE, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del próximo mes de abril, a las diez horas y en el domicilio social, calle Francos, 50, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico 1953.

3.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio económico de 1952.

4.º Distribución de los beneficios obtenidos en el mencionado ejercicio.

5.º Adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Augusto Lahore Peyré. 1.433—P.

CERAMICA DE ASUA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá, en primera convocatoria, el día 20 de abril, a las once horas, en el domicilio social, para aprobar la gestión social y las cuentas y bal-

lances del ejercicio de 1952, autorizar la distribución de beneficios y resolver los demás asuntos de su competencia.

Para poder asistir a la Junta será necesario acreditar la posesión de, a lo menos, diez acciones con cinco días de antelación, pudiendo delegar su representación todo accionista individual en otro que por sí tenga derecho de asistencia.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria, balance y cuentas quedarán de manifiesto a los señores accionistas en las oficinas sociales, quince días antes de la celebración de la Junta.

Bilbao, 28 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

1.436—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 24 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Balmes, número 36, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 25, a la misma hora y en el propio local, al objeto de examinar, y en su caso aprobar, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, distribución de beneficios y nombramiento de los accionistas Censores de Cuentas para el año 1953.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso efectuar el depósito de títulos o el resguardo de los mismos, con cinco días de antelación al señalado para la Junta, y cumplir los demás requisitos expresados en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 27 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Torra Closa.

2.787—P.

AUXILIAR MOBILIARIA INDUSTRIAL

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se anuncia en primera convocatoria, para el día 22 de abril próximo, la Junta general ordinaria, que se celebrará en la sede social, a las once de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952, así como la propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la citada Ley.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Ruegos y preguntas y proposiciones presentadas por los señores accionistas con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que con tres días de anticipación a la fecha de la misma depositen sus acciones en la caja social o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá en segunda, en los mismos lugar y hora del día 23 del propio mes de abril.

Barcelona, 31 de marzo de 1953.—El Gerente, Santiago Gulnot Sierra.

837—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 4578.—Sr. Maycas.—Don Bautista López Valezar contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de diciembre de 1952, sobre devolución del impuesto de alcoholes.

Pleito número 4591.—Sr. Maycas.—«Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de noviembre de 1952, sobre liquidación de Derechos reales y tinte.

Pleito número 4583.—Sr. Maycas.—«Saltos de Cataluña, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de noviembre de 1952, sobre derecho de tanteo en la subasta a concurso que se celebre para la realización de obras.

Pleito número 4555.—Sr. Maycas.—Don Pablo Cantó Navarro, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de noviembre de 1952, sobre liquidación de las obras ejecutadas sobre rescisión, con pérdida de fianza, de la carretera de Ronda a Góbarner.

Pleito número 4547.—Sr. Maycas.—Don Eugenio Ubeda Hernández, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de octubre de 1952, sobre pago del impuesto de Derechos reales por el concepto de informaciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de marzo de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas. 1.282—A, J.

Pleito núm. 4574. Sr. Maycas.—«Muñoz y Cabrero, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de noviembre de 1952, sobre aforo de una partida de glicerofosfato de cal Cadex.

Pleito núm. 4573. Sr. Navarrete.—«Baqueza, Kuscre y Martín, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de noviembre de 1952, sobre aforo de semilla de castor (ricino), así como sacas de yute.

Pleito núm. 4523. Sr. G. Besada.—Compañía Arrendataria de Tabacos contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de noviembre de 1953, sobre ingreso de cantidad a que asciende el material de la Compañía para el Resguardo de Vigilancia.

Pleito núm. 4544. Sr. G. Besada.—Don Juan Ponce de León y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de septiembre de 1942, sobre autorización a don Francisco Peña Hernández, para alumbramiento de aguas en el lugar llamado «La Huerta», en el Carrizal.

Pleito núm. 4587. Sr. Navarrete.—«Construcciones Llagartera, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de noviembre de 1952, sobre revisión de precios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas. 1.254—A, J.

Pleito núm. 4546.—Sr. Navarrete.—«Mutualidad Sindical Arrocera de Accidentes del Trabajo», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de mayo de 1952, sobre liquidación de Utilidades de la tarifa tercera.

Pleito núm. 4562.—Sr. Navarrete.—«La Mutualidad Patronal de Seguros de Accidentes», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de mayo de 1952, sobre liquidación de Utilidades de la tarifa tercera (ejercicio 1946-1950).

Pleito núm. 4554.—Sr. Navarrete.—«Puertos y Construcciones, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de diciembre de 1952, sobre revisión de precios del contrato de las obras de abrigo en el puerto de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Pleito núm. 4550.—Sr. Navarrete.—«La Sociedad Anónima Oleivícola del Centro de España», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1952, sobre liquidación de Utilidades (ejercicio 1948-1949).

Pleito núm. 4540.—Sr. G. Besada.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de diciembre de 1952, sobre aforo de fidalato de dibujillo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

1.285—A, J.

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 4565.—Sr. Anguita.—Don Francisco Deporta Cubiña, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 30 de julio de 1952, sobre denegación de reclamación en solicitud sobre pago importe de conservas inutilizadas como consecuencia de suministro.

Pleito núm. 4536.—Sr. Cabrera.—Don Ramundo Vázquez Fernández contra Orden expedida por los Ministerios de Obras Públicas y de Trabajo, 15 diciembre de 1952, y 10, 1 y 15 de diciembre de 1953; de 27 de noviembre de 1952, Obras Públicas, y 30 de octubre de 1952, Trabajo, sobre revisión de precios y gratificaciones extraordinarias.

Pleito núm. 4580.—Sr. Sierra.—«Fabricación Española Fibras Textiles Artificiales, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria, notificada en 28 de noviembre de 1952, sobre desestimación de un recurso de nulidad en pretensión de que se declare la nulidad del expediente de expropiación forzosa.

Pleito núm. 4581.—Sr. Anguita.—«Uralita, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de octubre de 1952, sobre concesión de la marca «Duorit», núm. 258.308, a favor de «Aismalibar, S. A.»

Pleito núm. 4585.—Sr. Cabrera.—El Ayuntamiento de Valencia contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de octubre de 1952, sobre arrendamiento de aprovechamiento de la pesca de las Golar del Perelló y Perellonet al Sindicato Provincial de Pesca de Valencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Secretario Decano, P. S., L. Cabrera.

1.283—O.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Secretaría de gobierno

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se anuncian los correspondientes exámenes de Aspirantes a Procuradores, que se celebrarán en esta Audiencia durante los diez últimos días del mes de mayo próximo.

Los que deseen tomar parte en dichos exámenes dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro de los quince primeros días del mes de abril; acompañando los documentos que enumera el artículo quinto del Reglamento de 18 de abril de 1912.

Sevilla, 11 de marzo de 1953.
1.236—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 22 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios que hizo a don Manuel Rodríguez Herrero, en cuantía de 423.408 pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

1.ª Casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Historiador Vayo, número 61; que linda: por la derecha, la de María Cebrián; por la izquierda, la de Antonio Renáu, y por el fondo, la de Fernando Gómez. Es en el Registro la número 1.206.

2.ª Casa en la misma población y calle del Historiador Vayo, número 63, de cincuenta y siete metros cuadrados de superficie de solar; que linda: por derecha, con la calle anteriormente destinada; por la izquierda, con la de José Ballester, y por el fondo, con la de Fernando Gómez. Es en el Registro la número 1.207.

3.ª Casa habitación en la misma villa y calle, marcada con el número 65, de veintiocho metros cuadrados de superficie de solar; que linda: por derecha, la de Antonio Renáu; por la izquierda, la de Manuel Esteban, y por el fondo, la de José Ordaz. Es en el Registro la número 1.190.

4.ª Solar sito en la villa de Viver, plaza del General Rosell, antes Rosa Clavel, número 11, de ciento veinte metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: por derecha, calle del Molino; por la izquierda, Francisco Ara, hoy Jesús Romero, y por el fondo, la de Manuela Belarte. Sobre este solar se encuentra en construcción un edificio que consta de planta baja y tres más. Es en el Registro lo finca número 460 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, según la finca que deseen licitar, las siguientes cantidades: 8.250 pesetas, para la primera finca; 9.000 pesetas, para la segunda; 4.500 pesetas, para la tercera, y 22.500 pesetas, para la cuarta.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de marzo de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Antóhn.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

1.211—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Aparicio Luengo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«En Tarancón.—Casa destruida por efecto de la guerra, y por lo tanto, hoy solar, en la calle del Convento, en la actualidad Miguel de Cervantes, señalada con el número tres. Ocupa una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por su frente, con la citada calle por donde tiene su entrada principal; por la derecha, entrando con finca de don Eugenio de la Osa y don Manuel Domínguez; por la izquierda con las de don Galo Moreno y don Esteban Parra, y por el fondo o espaldal con el callejón del Grillo.»

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de seiscientos veintidós mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López Orozco.

1.236—O.

Pleito núm. 4.498.—Sr. Sierra.—«Compañía Nacional Hidroeléctrica Española de Ribagorza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de septiembre de 1952, sobre liquidación de cuotas de Seguros sociales y cuota sindical.

Pleito núm. 4.545.—Sr. Anguita.—Doña María Darna Corral, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1952, sobre sanción por infracción de disposiciones vigentes en materia de construcción.

Pleito núm. 4.553.—Sr. Sierra.—F. Hofman.—«La Roche, Cie., S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 6 de octubre de 1952, sobre concesión a «Laboratorios Vigoncal, Sociedad Anónima», de la marca núm. 267.174, denominada «Rimicura».

Pleito núm. 4.549.—Sr. Cabrera.—Don Pedro Martí Fato y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de noviembre de 1952, sobre delimitación de la esfera de actuación de las industrias cárnicas y chacineras.

Pleito núm. 4.557.—Sr. Anguita.—«Construcciones Ibañez», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de junio de 1952, sobre rescisión de contrato para la construcción de cubiertas de madera en la vivienda de la finca «Las Torres».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Francisco Cabrero.

1.284—A. J.

Pleito núm. 4.569. Sr. Anguita.—Colegio Oficial de Gestores Administrativos contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 19 de noviembre de 1952, sobre incorporación de los Procuradores a los Colegios de Gestores Administrativos.

Pleito núm. 4.558. Sr. Cabrera.—Don Pedro Sánchez Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1952, sobre liquidación de cuotas de la Caja de Jubilación y Subsidios de la Industria Textil.

Pleito núm. 4.516. Sr. Cabrera.—Don Félix Rivera Camaa contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 27 de noviembre de 1952, sobre aprobación de la cuenta general de gastos acordada en el expediente sobre asistencia prestada al buque «Escorpión» por la motonave «Manen».

Pleito núm. 4.567. Sr. Cabrera.—«Empresa Constructora Cantábrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de octubre de 1952, sobre reclamación contra el proyecto de ordenación en el término de Barajas.

Pleito núm. 4.502. Sr. Sierra.—«Cooperativa de Aceites de San José de T.» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de septiembre de 1952 sobre imposición de multa de 500 pesetas, a consecuencia del acta de inspección número 149.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de marzo de 1952.—El Secretario, Decano, P. S., Francisco Cabrera.

1.253-A. J.

BARCELONA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28 del corriente año, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre adición de apellidos, promovido por don José Antonio Morera Cros de Guijarro, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, funcionario público y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Vergós, 31, torre, al objeto de que se autorice a él y a sus hijos para pasar a tener como primer apellido «Morera de Guijarro», o sea la unión del paterno y el materno que le corresponde, y que pasarían a formar uno solo, quedando como segundo apellido solamente el de «Cros», y pasando, por todo ello, a apellidarse en lo sucesivo «José Antonio Morera Guijarro Cros»; y para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses que se concede a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, se expide éste en Barcelona a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Cosculluela.—El Secretario (ilegible).

141—A. J.

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia del día hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español contra don Jacinto Esteban Poy y doña Enriqueta Elías Papeait, se anuncia que el día veintinueve de abril próximo y hora de las once se venderán en primera pública subasta, término de veinte días, en el local Audiencia del referido Juzgado, las siguientes fincas:

«Casa señalada con el número 318, sita en la calle de Viladomat, de esta ciudad; consta de bajos y 8 plantas, con 10 departamentos por planta en 7 de ellas; mide 327 metros 93 decímetros 70 centímetros cuadrados, o sean 1.680 palmos cuadrados y 55 centímetros de palmo; linda: por frente, en línea de 11 metros, con la calle de Viladomat; derecha, saliendo, en línea de 28 metros 2 centímetros, con finca de doña María de las Mercedes de Vedruna; izquierda, en línea de 34 metros 605 milímetros, con finca de don Jacinto Estevany Poy, y por espalda, con finca de doña María de la Natividad de Vedruna. Inscrita al Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 1.425, folio 14, finca número 2.034, inscripción séptima.

Siendo el tipo de subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, que es el señalada en la escritura de constitución de hipoteca.

Casa en construcción, que consta de bajos y seis pisos, cuádruplos, de los que actualmente hay levantados los dos primeros, sita en esta ciudad, señalada con el número 316 de la calle Viladomat; tiene una superficie de 377 metros 242 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.985 palmos 83 décimos, lindante: por frente, Oeste, en línea de 11 metros 28 centímetros con dicha calle; por la derecha, entrando Sur, con sucesores de doña María del Carmen Vedruna; izquierda, finca de don Alberto Martí, y por detrás, la de Sucesores de doña Natividad de Vedruna. Inscrita en el expresado Regis-

tro de la Propiedad del Norte al tomo 1.498, libro 83, folio, 68, finca 2.033, inscripción 12. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Casa en construcción, situada en esta ciudad, sección segunda, o de San Martín de Provensals, en la manzana comprendida entre las calles de Córcega, Lepanto, Rosellón y Marina, con fachada a la primera de dichas calles, y distante 19 metros 20 centímetros del chafán formado por la propia calle de Córcega y de Marina, compuesta de bajos, y un piso dividido en cuatro habitaciones, hoy almacén cubierto de terrado y patio detrás, levantado sobre un terreno de figura trapecial asimétrico, señalado con el número 538 de la calle de Córcega. Mide 12 metros de frente, y de fondo, un promedio de 34 metros 20 centímetros, y una superficie de 410 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: por frente, Norte, calle de Córcega; derecha entrando, Oeste, en línea de 34 metros 42 centímetros, con terreno de Miguel Grau; izquierda, Este, en línea de 33 metros 98 centímetros, con solar de Rosendo Mata, y por detrás, Sur, en línea de 12 metros 1 centímetro, con los señores Osano y Carreras. Inscrita en el expresado Registro al tomo 1.370, libro 489, sección segunda, folio 148, finca 8.928, inscripción 11. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.»

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta de cada una de dichas fincas el que se ha consignado, y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, previniéndose a los que desean tomar parte en el remate que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en la misma consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Panero.
2.178—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad, en providencia de fecha once de marzo actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario promovidos por don Ignacio Casacuberta Comella, representa-

do por el Procurador don Luis G. Novellas Bofill, contra don Manuel Soler Blanchart, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura base del procedimiento que fue el de quinientas mil pesetas la siguiente finca:

Casa de tres cuerpos situada en la ciudad de Mataró compuesta de bajos dos pisos y mirador jardín y otras dependencias con terrado en la parte de atrás, dotada de un cuarto de pluma, de agua potable, medida y paso de la ciudad de Mataró, que consta de planta baja y tres pisos, el último en el terrado, y que ocupará en tres plantas doscientos setenta y seis metros cuadrados, y en la planta de terrado, doscientos veinticinco metros cuadrados, y el resto de superficie estará destinado a patio posterior y a medianería derecha, edificadas en una porción de terreno de cuatrocientos noventa metros cuadrados de superficie, lindante en junto: por el frente, Sur, con la calle del Obispo Mas, donde está señalada con el número veintisiete; a la derecha, entrando, u Oriente, con doña Pilar y doña Encarnación Recoder, y en parte con los sucesores de don José García Soler y con la de los herederos de don Carlos Fortuny, y por la izquierda Oeste, con los de Buenaventura y con José María Ribáu. Inscrita en el tomo 990, libro 306 de Mataró, folio 173, finca número 9.243, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día veintinueve de abril próximo y hora de las once y media; previniéndose que no se admitirán pasturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las consignaciones respectivas se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Dado en Barcelona a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.

431—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, seguidos por los consortes don José Solé Miret y doña Teresa Moles Monfort contra don Juan Rogent Massó: por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el importe de su avalúo,

o sea por la cantidad de quinientas mil pesetas, la siguiente finca, embargada al demandado, señor Rogent Massó:

Casa situada en esta ciudad de Barcelona, calle de Escudillers y Pasaje del mismo nombre, señalada con el número diez en dicha calle y con el número uno en el Pasaje, edificada en parte de una extensión de terreno de cuatrocientos seis metros dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil setecientos cincuenta y dos palmos cuadrados; consta de dos plantas que miden cuatrocientos seis metros dieciocho centímetros, y cinco plantas que miden trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a tres patios, y además en el terreno se han construido siete estudios. Linda: por el frente, Oeste, con el Pasaje de Escudillers; por la izquierda, entrando, Norte, con la calle de Escudillers; por la derecha, Sur, con finca de don Toribio Durán o sus sucesores, y por el fondo, Este, con otra de doña María de los Dolores Llopart de Muns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.063 del archivo, folio 114, vuelto, libro 62 de la Sección segunda, inscripción ».

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala izquierda, el día cuatro de mayo próximo y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho avalúo, excepto los actores, que podrán concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el inmueble descrito se saca a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que en los autos obra la certificación que con respecto a tales títulos consta en el Registro de la Propiedad, así como la relativa a las cargas, pudiendo examinarlas los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago de derechos reales y de laudemios, si los hubiere, serán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Serrano.

2.365—A. J.

CORDOBA

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A., contra don Rafael Prieto del Rosal, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, los siguientes bienes:

«Edificio en construcción destinado a industria de cerámica y alfarería, sito en la calle Almogávares y San Juan de la Cruz sin número, en esta ciudad. El solar ocupa una superficie de cuatro mil ciento cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados; equivalentes a cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pies con cuarenta y dos décimos

de pie cuadrados, de los que se edifican en dos plantas ciento un metros y en una dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados, destinándose el resto del solar a dos calles interiores con una plaza en la unión de ambas calles. Linda, por la derecha entrando, con la calle de Almogávares, con la que forma escuadra; por la izquierda y espalda, con la finca de donde se segregó el solar de ésta, y por el frente, con la calle de San Juan de la Cruz. Valorada en dos millones treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas.»

«Solar procedente de la huerta llamada de San Cayetano, sito en la calle de Almogávares de esta ciudad, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; linda, por la izquierda, entrando y espalda, con resto de la finca que se segrega (hoy del señor Prieto). Valorada en cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Valor — Pesetas

Maquinaria:

Alimentador-dosificador de tierras	20.000
Triturador desmenuzador	28.000
Molino de cilindros refinador	30.000
Cinta transportadora desde el molino a la amasadora	20.000
Mezclador-batidora, con reductor de velocidad	30.000
Prensa de vacío completa y bomba de vacío para la prensa anterior	100.000
Cortador automático de tejas y ladrillos, con engranajes de precisión, con sus correspondientes cintas sinfín, de lona recauchutada, dispositivo de corte	24.000
Secadero-túnel, formado por puerta corredera de entrada metálica, puertas interiores de entrada, metálicas, puertas interiores de salida, metálicas, puerta corradora de salida, metálica, guías, registro, pulsador automático, mecanismo reductor, transbordadores y ventiladores	240.000
Ciento treinta vagonetas completas con dos ejes, cuatro cojinetes, cuatro ruedas y su correspondiente chasis, cada una a 2.250 pesetas	282.500
Horno-túnel de unos setenta metros de longitud con sus puertas de hogares y cenicero, parrillas, pulsador hidráulico, carrillo empuje, bomba hidráulica, válvulas de seguridad y pasos transbordadores alimentadores, palancas motrices, de mando articulación, alimentación y transmisión, accionamiento alimentación, reductor, puertas, mecanismo elevación y ventiladores centrifugos, de impulsión y extracción de humos	190.000
Cincuenta vagonetas completas con cuatro cojinetes cada una, cuatro ruedas, dos ejes y sus chasis correspondientes, a pesetas 2.400	120.000
Motores: Un electromotor trifásico, fabricación C. N. M. E., doble arrollamiento, de 40 H. P. a 1.500 r. p. m.	15.850
Dos electromotores trifásicos de rotor en cortacircuito, de seis caballos, a 1.500 r. p. m., a pesetas 1.800	3.600
Un electromotor de 10 H. P. de rotor en cortacircuito, girando a 1.500 r. p. m.	5.150
Un electromotor de 0,5 H. P. de rotor en cortacircuito trifásico, girando a 750 r. p. m.	1.500

Un electromotor trifásico, fabricación C. N. M. E., de rotor en cortacircuito, de 5 H. P., girando a 1.500 r. p. m.	4.000
Dos electromotores de rotor en cortacircuito, de 10 H. P., girando a 1.500 r. p. m., a 6.100 pesetas	12.000
Dos electromotores de rotor en cortacircuito, trifásicos, de 15 H. P., uno C. N. M. E. y otro A. E. G., girando a 1.500 revoluciones por minuto, a 8.000 pesetas	16.000
Materiales: Doscientos cincuenta vagones de orujo (combustible)	90.000
Setenta mil piezas cerámica, ladrillos, tejas, etc.	21.000

Total bienes muebles, un millón doscientas cincuenta y tres mil ochocientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de mayo próximo, y hora de las once.

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo al valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

Servirá de tipo para esta subasta el valor pericial antes dicho.

Se hace constar expresamente que no se han aportado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles ni suplido por los medios autorizados por la Ley. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez, Policarpo Cuevas. — El Secretario (ilegible).

2.555—A. J.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente hace saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato a instancia de don Joaquín María Zabala Valdés, Presbítero de Vitoria; de don Luis Zabala Valdés, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Luis y de Mónica, natural de Vitoria y vecino de Iniesta, casado en primeras y únicas nupcias con doña Consolación Alvarez y Martínez del Peral, también vecina de dicho pueblo, de cuyo matrimonio no queda sucesión, cuyo fallecimiento, ocurrido en el repetido pueblo de Iniesta el día dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, sin testar, se anuncia, así como que reclaman la herencia sus hermanos don Joaquín María Zabala Valdés, doña Carmen Zabala Valdés, don Agustín-José-Anacleto Zabala Valdés y doña Ramona Zabala Valdés, y los sobrinos carnales Julia Zabala Muñozguren, José Zabala Muñozguren, María Zabala Muñozguren, Carmen Zabala Muñozguren y Pilar Zabala Muñozguren, cuya herencia ascenderá aproximadamente a setenta mil pesetas, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en

el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto, que se fija en los sitios determinados en el expresado precepto legal.

Dado en Motilla del Palancar a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario accidental (ilegible).
2.653-A. J.

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes, a instancia de Josefa Boquete Pardo, labradora y vecina de Queijas, en Cerceda, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, Manuel Rivas Ríos, de cincuenta y siete años, natural y vecino que ha sido de la expresada de Queijas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ordenes, 17 de junio de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1.939-A. J. y 2.ª 2-4-953

OLMEDO

EDICTO

Por el presente se anuncia la incoación de expediente en este Juzgado de Primera Instancia de OLMEDO (Valladolid) sobre declaración de fallecimiento de Baltasar Nieto Sánchez, hijo de Enrique y de Isidora, nacido el seis de enero de mil ochocientos ochenta y siete en Ataquines, que fué su último domicilio conocido, lo que se hace público para cuantos puedan dar noticias del presunto fallecido o tengan intereses en su herencia.

Olmedo, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.946-A. J. y 2.ª 2-4-953

PUNTEDEUME

EDICTO

El Juez de Primera Instancia accidental de Puente deume.

Hago público: Que en este Juzgado, y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se incoó expediente de declaración de ausencia de don Leonardo Rodríguez Formoso, natural de Queijeiro-Monfero, de este partido, hijo de Celestino y de Juana, cuya ausencia hace más de tres años, y lo insta su mujer, Juana Pabal Piñero, sin que tenga noticias del mismo desde tal fecha.

Puente deume, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

1.970-A. J. y 2.ª 2-4-953

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 129 y siguientes de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José Ignacio Peña Ulacia, en reclamación de 192.459,82 pesetas de principal, intereses y costas, hallándose especialmente hipotecada, como de la propiedad del demandado, la finca siguiente:

«Casa señalada con el número 17 de la calle del Artillero, de Deva, que, auna

con su huerta contigua, linda: por Norte, o derecha entrando, con terreno propio del Ayuntamiento, en el que actualmente se encuentra el abrevadero; por Este, o frente, con la expresada calle; por Sur, o izquierda, con la casa número 16 de doña Josefa Juana Echegarria, y por Oeste, o parte zaguera, con huerta de doña María Pagarigorria; consta de planta baja, distribuida en carrojo-taller de carpintería y depósito de leña; de dos pisos, destinados para habitación y distribuidos en cocina, comedor con alcoba y cuatro dormitorios; de piso tercero destinado, en parte, a desván y, en parte, a habitación y cocina, con dos dormitorios; su solar ocupa 125 metros 61 decímetros cuadrados, y la huerta, que se encuentra por su lado Norte, mide 112 metros 50 decímetros cuadrados; se hace constar que ocupando toda la extensión de la indicada huerta hay construido un pabellón de una nave, cubierta con una azotea, destinado a taller de carpintería.»

Y en providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado, a instancia del actor, sacar a la venta, por segunda vez y término de veinte días, en pública subasta, la finca anteriormente descrita, con un 25 por 100 de rebaja de la celebrada con anterioridad, o sea por la cantidad de 168.750 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la suma de 168.750 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora—Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a diez de marzo de 1953.—El Juez, Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, P. D. (ilegible).

2.341—A. J.

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en representación de don Fernando Minondo Beltrarena, como tutor de la incapacitada doña María Adelaida Minondo, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Cristián de Londaiz y Minondo, nacido en Pau (Francia) el 4 de noviembre de 1919, de estado soltero, hijo de Eugenio y María Adelaida, domiciliado últimamente en Irún, quien se presume murió en los confines de la Pomerania, hallándose incorporado a la Legión Francesa de Voluntarios, formando parte con el Ejército alemán en 21 de julio de 1945.

Y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ordena la publicación del presente edicto, por dos veces y con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en los periódicos «A B C», de Madrid, y «Diario Vasco», de San Sebastián, y por Radio Nacional, dándose a conocer la existencia de referido expediente.

Dado en San Sebastián a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut.—El Secretario, Miguel Alvarez.

2.342—A. J.

VALENCIA

Don Miguel Monfort Escuder Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del señor Abogado del Estado, radica expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia Carbonell Moltet, natural de Barcelona, de sesenta y seis años de edad, hija de padres desconocidos, que falleció en esta ciudad de Valencia, sin haber otorgado testamento, el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y dos, en estado de viuda de don José Serra Moragas, de cuyo matrimonio no dejó sucesión.

Lo que se hace público por tercera vez, por medio del presente, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Valencia, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Monfort.—El Secretario (ilegible).

1.287—A. J.

ZARAGOZA

Don José Beguiristain Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Canuto Moral García, mayor de edad, casado, industrial, natural de Peñafiel, donde nació el 19 de enero de 1909, y vecino de Zaragoza, con domicilio en la misma, Cerdán, dos, hijo de Adolfo y de Juana, en solicitud de autorización judicial al objeto de que se adicione en primer lugar el nombre de Carlos, de manera y efectos que en adelante se llame Carlos Canuto Moral García, fundado en que era deseo de sus padres imponerle el nombre de Carlos y en segundo el del Santo del día de su nacimiento, o sea Canuto, pero no se hizo por descuido o negligencia de la persona que hizo la declaración en el Registro Civil, omitiendo el de Carlos, pero desde su niñez ha sido conocido con el nombre de Carlos en sus relaciones comerciales y jurídicas por todos sus amigos, familiares y personas que con él se relacionan, y teniendo establecido en esta ciudad una importante industria, y en sus relaciones comerciales surge constantemente el problema de su identificación personal.

Habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de dicho expediente al objeto de que puedan formular oposición cuantas personas se consideren con derecho a hacerlo, dentro del término de tres meses.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Beguiristain.—El Secretario (ilegible).

2.349—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 161 de 1948 Juan Romero Pastor.—2413.